

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 215

Lunes 20 de septiembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 80-1976

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie lanar existente en el término municipal de Castroverde de Cerrato, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos, de don Bernardo Carrión; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Tordehumos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de septiembre de 1976.—El gobernador civil José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROMONTE

Por haber quedado desierta la primera subasta de arrendamiento de las fincas rústicas de este Ayuntamiento, el pasado día 12 del actual mes de septiembre, se anuncia segunda subasta, en el mismo tipo de licitación que en la primera y rigiendo el mismo pliego de condiciones.

La subasta tendrá lugar el primer domingo siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a sus doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pudieran interesar.

Castromonte, 14 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.285—2.824

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por la Corporación municipal, el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta sobre arriendo de varias fincas rústicas municipales, para cultivo agrícola, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde, Justo Aguado.

3.185—2.825

FRESNO EL VIEJO

Solicitada la devolución de fianza por el empresario, de los festejos taurinos celebrados en esta villa, durante las fiestas tradicionales de agosto de 1976, llamado don Ramón Roncero Bejarano, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Fresno el Viejo, 8 de septiembre de 1976.—El alcalde, Leandro Rodríguez.

3.197—2.826

LAGUNA DE DUERO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta las obras de instalación de depuradora de aguas potables de esta villa, bajo el tipo de nueve millones doscientas setenta y dos mil pesetas, a la baja.

La obra de dicha instalación se ejecutará en su totalidad en el plazo que el concursante señale en su propuesta y que no será superior a diez meses.

Los pagos serán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto y se realizará con arreglo al pliego de condiciones que se halla, en Secretaría, para conocimiento de los interesados.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintiún días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un letrado en ejercicio en el partido judicial de Valladolid, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 122.620 pesetas, en concepto de garantía provisional, para tomar parte en dicho acto.

También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del «carnet de empresa con responsabilidad».

Los pliegos que contengan las proposiciones y los documentos que las acompañen, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), para la depuradora de aguas potables: Su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de 10 a 12, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, contándose desde la inserción de este último.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en..., calle..., número..., con Carnet de Identidad

número..., expedido..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el «Boletín Oficial» de la provincia del... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de..., se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Laguna de Duero, 13 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.262—2.827

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Arriba, 11 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.259—2.828

TUDELA DE DUERO

Por don Antonio Samaniego Lóbón, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gasóleo, en la finca de La Mesana de Herrera de Duero, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tudela de Duero, 2 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.135—2.829

TUDELA DE DUERO

Por don Roberto Fraile San Miguel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la industria de premoldeados de hormigón, en el Pago «Cotarro del Moro», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tudela de Duero, 7 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.243—2.830

TUDELA DE DUERO

Por don Angél Babón García, se solicita licencia municipal para la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle de Cervantes sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tudela de Duero, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.177—2.831

TUDELA DE DUERO

Por don Esteban Geijo Prieto se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para terneros, en la finca de su propiedad denominada, Pago de la Oliva, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Tudela de Duero, 3 de septiembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.201—2.832

VALDEARCOS

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año 1976 siguientes:

Padrones de arbitrio sobre bicicletas y perros.

Padrones, derechos, tasas sobre desagüe de canalones, balcones, rodaje, tránsito de ganados y alcantarillado.

Valdearcos, 10 de septiembre de 1976.—El alcalde, Lupicinio Mínguez.

3.305—2.833

VENTOSA DE LA CUESTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas y el expediente sobre contribuciones especiales, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 14 de septiembre de 1976.—El alcalde, M. de Avila.

3.281—2.834

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza y expediente sobre la tasa de desagües de canalones y otros a las vías públicas, o terrenos del común, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos,

se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 13 de septiembre de 1976.—El alcalde, José Antonio Rojo.

3.289—2.835

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 393-76, a instancia de don Luis Carazo Aceña, contra doña María Teresa Luengo Becerril, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las diez y media de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan

1. Un armario librería, con cama incorporada, de madera color oscuro, y la cama y tres estanterías a la izquierda, cajón inferior y tres estanterías en el centro y armario de ropa y maletero superior a la derecha.

2. Cuatro sillas metálicas, niqueladas, con asiento y respaldo forrado en tela.

3. Una mesa redonda de comedor, haciendo juego con las sillas, de patas metálicas y con tablero superior de cristal.

Tasado todo ello pericialmente en treinta y un mil pesetas.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.
El secretario, Angel Mingo.

3.216—2.836

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 90-76-B, a instancia de don José Luis Esteban Chico, contra don Jesús García García, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día seis de octubre, a las once treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Diez frigoríficos Westinghouse, de 240 litros.

Dos lavadoras, de la misma marca, de L. T. C. 40.

Cinco televisores, marca Danubio Azul 20".

Se encuentran valorados en la cantidad de ciento setenta y nueve mil pesetas y depositados en poder del demandado don Jesús García García, con domicilio en Alar del Rey.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

3.222—2.837

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 182-76-B, a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Jesús Martín Villa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es segunda y se celebrará, en este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan

Un televisor General Eléctrica Española, de 23 pulgadas.

Un frigorífico Fagor, de 200 litros.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, en skay marrón oscuro.

Un armario librería, de unas 2,30 por 2 metros de alto.

Una cocina de gas butano, de tres fuegos, marca Corcho.

Una mesa, de madera contrachapada con brillos, y seis sillas.

Un armario de dormitorio, de cuatro cuerpos, color marrón oscuro.

Tasado todo en 31.800 pesetas y depositado en poder del demandado don Jesús Martín Villa, con domicilio en esta ciudad, calle Príncipe, 7, donde puede ser examinado.

Dado en Valladolid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario (ilegible).

3.132—2.838

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Hurtado González, juez comarcal en funciones de juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en el sumario número 12-973, sobre lesiones, contra Constancio Olandia Hernández, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, los siguientes bienes embargados en la pieza correspondiente:

1.º Turismo matrícula VI-22.983, marca Volkswagen; tasado en veintiocho mil pesetas.

2.º Turismo, marca Citroen, matrícula VA-7883, totalmente viejo; tasado en cuatro mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que se celebrará con arreglo a las condiciones publicadas en el edicto de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, fecha 25 de junio próximo pasado, con la salvedad de que por ser la segunda subasta se llevará a efecto con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Dado en Medina de Rioseco, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Hurtado González.—El secretario judicial (ilegible).

3.270—2.839

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 328-75, a instancia de Bodegas Vega Sicilia, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Dio-

nisio Carro Toral, propietario o representante legal de Transportes Dicarco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en General Solchaga, número 48, polígono de Argales, sobre reclamación de 35.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, el bien embargado al demandado, que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, para 12.000 kgs. de carga, matrícula SA-22.421, de color blanco y con una franja de color verde y muy ancha a todo lo largo del vehículo; valorado en la cantidad de 130.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de octubre del año en curso y hora de las once.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de la tasación, rebajado en el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder del demandado don Dionisio Carro Toral, con domicilio antes indicado.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes les pueda interesar su examen.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Gómez de Liaño. El secretario, Miguel Torres.

3.248—2.840

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL